



Resolución de Alcaldía

N° 439-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 de octubre del 2021.

VISTO:

La Carta N° 039-2021-SRCP-RT-LMADCHB-T, de fecha 30 de setiembre del 2021, emitido por el Arq. SERGIO RAFAEL CABANILLAS PALOMINO, el Informe N° 2191-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 30 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 036-2021-FMLC-IA-LMADCHB-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por el Inspector de la actividad, el Informe N° 1256-2021-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 0939-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Provedo N° 8409, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE, se Aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú"; asimismo en su numeral 3.1.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII, indica que, habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutorio y posteriormente, ser remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII.

Que, mediante Carta N° 039-2021-SRCP-RT-LMADCHB-T, de fecha 30 de setiembre del 2021, emitido por el Arq. SERGIO RAFAEL CABANILLAS PALOMINO, remite el informe de rendición de cuentas de la actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", cuyo contenido se encuentra dentro de la Guía Técnica para los organismos ejecutores responsables técnicos e inspectores en el marco del convenio de las actividades de intervención (AII) suscrito en el programa "TRABAJA PERU" y solicita se derive la documentación del presente informe a la inspectora de actividad para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 2191-2021-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 30 de setiembre del 2021, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la documentación emitida por el responsable técnico de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con la finalidad de remitir el informe de rendición de cuentas de la actividad en mención, para su conocimiento, evaluación y/o aprobación;

Que, mediante Informe N° 036-2021-FMLC-IA-LMADCHB-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por la Inspector de Actividad, FLOR MARIA LAZO CUADROS, informa que de la revisión realizada al Informe de Rendición de Cuentas de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" se verifica que cumple con los establecidos en la normativa vigente y Directiva del Programa y la información descrita representa la situación real de los aspectos técnicos, físicos, financieros y administrativos de la Actividad de Intervención Inmediata, a continuación se detalla el resumen de los avances físico y financiero:

DATOS GENERALES:

AII: Limpieza, Mantenimiento, Acondicionamiento, Desinfección de la Calle Hermanos Barreto, en el Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna"

Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Plazo de Ejecución	: 32 días hábiles
Fecha de Inicio	: 05 de agosto de 2021
Fecha de Culminación Prog.	: 20 de septiembre de 2021
Fecha de Culminación Real	: 20 de septiembre de 2021
Fecha de Recepción de AII	: 30 de septiembre de 2021
Monto de Desembolso	: S/. 132,217.000 soles (100 %)
Monto ejecutado	: S/. 132,175.54 soles (99.97%)
Monto a Devolver	: S/. 41.46 soles (0.03%)

Y concluye lo siguiente:

- ✓ El Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" presenta un contenido acorde a la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a la modalidad de intervención", a su vez, indicar que está según la situación real de la Actividad; por lo que se da la CONFORMIDAD a su APROBACIÓN.
- ✓ La Valorización Ejecutada Final de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", asciende a la suma de S/. 112,525.66 soles, que equivale al 100 % del Costo Directo.
- ✓ La Valorización Física Final de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", asciende a la suma de 132,214.27 soles, que equivale al 100.00%, del costo total (costo directo + costo indirecto).
- ✓ El Avance Financiero Final, según el Reporte de Gasto Financiero asciende al monto de S/. 132,175.54 Soles, el cual representa el 99.97 %, del presupuesto programado según ficha técnica declarada elegible.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

✓ En cumplimiento estricto de los plazos y contenidos establecidos en la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI)", aplicable a la modalidad de intervención", aprobado con Resolución Directoral N° 091-2021-TP/DE, en la Sección 3.1.2 dice, ".... el IA revisara y da su validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutorio y posteriormente, sea remitido a la Unidad Zonal respectiva en un plazo no mayor a los ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el Acta de Recepción"

Por lo expuesto realizada la evaluación de la documentación presentada, del Informe de Rendición de Cuentas la suscrita opina que es PROCEDENTE la APROBACIÓN y se recomienda derivar dicho informe a la Gerencia Municipal, con Atención a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional para su verificación y posterior Aprobación mediante Acto Resolutorio, y finalmente sea remitido a la Unidad Zonal de Trabajo Perú.

Que, mediante Informe N° 1256-2021-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Ing. VICTOR RAUL ABRIL GOMEZ, informar que, se procedió a revisar y evaluar EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la AI: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" en virtud a la normativa vigente y acorde a la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AI)", la inspección concluye dar PROCEDENTE PARA SU APROBACION, en tal sentido solicita se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional con la finalidad de su evaluación y opinión para luego de aprobado mediante acto resolutorio para finalmente ser remitido a la Unidad Zonal de Trabajo Perú;

Que, mediante Informe N° 0939-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, concluye que es procedente la aprobación del informe de rendición de cuenta de la actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", meta SIAF o secuencia funcional N° 0092;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; y mediante Provedo N° 8409 de fecha 01 de octubre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone conocimiento, evaluación y proyectar resolución;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Gestión de infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"; con un importe ejecutado de S/ 132,175.54 (Ciento treinta y Dos Mil Ciento Setenta y Cinco con 54/100 soles) soles, según el siguiente detalle:

ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, DESINFECCIÓN DE LA CALLE HERMANOS BARRETO, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"
Modalidad de ejecución	Administración directa
Plazo de ejecución	32 días hábiles
Fecha de inicio	05 de agosto del 2021
Fecha de culminación programada	20 de setiembre del 2021
Fecha de culminación real	20 de setiembre del 2021
Fecha de Recepción de AI	30 de setiembre del 2021
Monto desembolso	S/ 132,217.00 soles (100%)
Monto ejecutado	S/ 132,175.54 soles (99.97%)
Monto a Devolver	S/ 41.46 soles (0.03%)

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración, realice las acciones pertinentes para la devolución del saldo sobrante no utilizados por la suma de S/ 41.46 soles, a favor del Programa para la Generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Resolución a la Unidad Zonal de Tacna, conforme lo indico en el ITEM 3.12 sección III actividades posteriores a la ejecución de la actividad la Guía Técnica para los organismos ejecutores, responsables técnicos e inspectores.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a fin de que tome conocimiento y proseguir con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GIDU
SGSI
SGSG
SGTIYC
Interesado
Archivo.